

# Índice

Introducción . . . . .	15
Los ejemplos históricos . . . . .	28
Los ejemplos ficcionales. . . . .	41
Más allá de la verdad y la ficción . . . . .	49
Criterios de presentación de la colección. . . . .	58

## EJEMPLOS HISTÓRICOS

Bíblicos. . . . .	65
1. [Visiones de Ezequiel sobre abominaciones de la casa de Israel]. . . . .	65
2. [El ídolo de Antíoco] . . . . .	67
3. [Matanza de idólatras]. . . . .	68
4. [La victoria de Elías I] . . . . .	69
5. [La victoria de Elías II] . . . . .	77
6. [Castigo y muerte de Ajab] . . . . .	80
7. [Castigo y muerte de Ocacías] . . . . .	82
8. [Castigo y muerte de Jorán]. . . . .	84
9. [Castigo y muerte de Jezabel] . . . . .	86
10. [Castigo y muerte de los hijos de Ajab] . . . . .	88
11. [Moisés castiga a los idólatras]. . . . .	92
12. [Sospechas de idolatría] . . . . .	94
13. [Curación del paralítico de Betesda]. . . . .	96
Hagiográficos . . . . .	99
14. [Disciplinas]. . . . .	99
15. [El ejemplo de fray Luis de Granada]. . . . .	101
16. [Imitando a Bonifacio] . . . . .	102
17. [Fray Gil y los cortesanos]. . . . .	103

18. [Ángel cuentapasos I] . . . . .	104
19. [Ángel cuentapasos II] . . . . .	105
20. [Cristiano o ciceroniano] . . . . .	107
21. [El diablo azotado]. . . . .	108
22. [Bolas de manteca]. . . . .	110
23. [La cruz del limosnero]. . . . .	111
24. [La cédula de Evagrio] . . . . .	112
25. [Las velas de la fe] . . . . .	114
26. [Vela eterna]. . . . .	115
27. [Niño prodigioso]. . . . .	117
28. [El veneno de san Juan]. . . . .	118
29. [Falsa condenación del mancebo]. . . . .	119
30. [Por no inclinar la cabeza] . . . . .	121
31. [La pintura torpe] . . . . .	122
32. [Óleo que resucita]. . . . .	124
33. [Cédula pesada en oro] . . . . .	125
34. [Ladrón que bala]. . . . .	126
35. [La mentira del religioso]. . . . .	127
36. [El vaquero ciego] . . . . .	128
37. [El peregrino del ojo en la coronilla]. . . . .	129
38. [La mujer yegua]. . . . .	131
 Milagros y prodigios. . . . .	 133
39. [Multiplicación del pan]. . . . .	133
40. [Multiplicación del trigo I] . . . . .	135
41. [Multiplicación del trigo II] . . . . .	137
42. [Multiplicación de dinero]. . . . .	139
43. [El alarife]. . . . .	141
44. [Manos estampadas I] . . . . .	145
45. [Manos estampadas II] . . . . .	150
46. [El hijo desobediente]. . . . .	153
47. [El joven disoluto] . . . . .	155
48. [Crucifijo parlante]. . . . .	157
49. [Viejo pecador]. . . . .	159
50. [El avaro] . . . . .	161
51. [Pacto diabólico I] . . . . .	166
52. [Pacto diabólico II]. . . . .	174
53. [Pacto diabólico III]. . . . .	176

54. [Los tres avisos y las tres palabras (dos ejemplos)]..	178
55. [El rayo de Dios].	179
56. [El indio san Juan Bautista].	181
57. [La deuda saldada].	183
58. [El ángel carmelita].	184
59. [Cargando la cruz].	186
60. [Tudesco el perro].	187
61. [La cruz en el corazón].	189
62. [La cruz y el rayo].	190
63. [Calvinista mudo].	191
64. [Ciego al mundo].	192
65. [Agradecimiento del diablo I].	193
66. [Agradecimiento del diablo II].	194
67. [Agradecimiento del diablo III].	195
68. [Religioso condenado].	196
69. [El árbol del Ave María].	198
70. [La ley y la mona].	199
71. [Cristo y la doncella].	201
72. [Venta del alma].	202
73. [Cédulas que curan].	203
74. [El soldado, el mesonero y el diablo].	205
75. [Bruja en forma de gato].	207
76. [Gatos que beben el alma].	208
77. [Rapto diabólico de un niño].	209
78. [Vendiendo a su mujer].	210
79. [Con la lengua cosida].	212
80. [Falso juramento matrimonial].	214
81. [El halcón y la vela de la Virgen].	216
82. [Invitados infernales].	217
83. [Paredes que se abren].	219
84. [El caballo de san Jorge].	220
85. [Lo que vale una misa].	221
86. [La joya del jornalero].	222
87. [La bailadora y el toro].	223
88. [El escribano y el toro].	225
89. [Las deshonras del alcalde].	226
90. [Los tres demonios].	227
91. [La confesión del diablo].	228

92. [Por una mala confesión] . . . . .	229
93. [El endemoniado que descubría pecados] . . . . .	234
94. [La lengua del gentil]. . . . .	236
95. [La silla del cristiano] . . . . .	237
96. [Por no escuchar sermones]. . . . .	239
97. [Envejece en una noche]. . . . .	240
98. [Las dos enemigas]. . . . .	242
99. [La mala costumbre del cardenal]. . . . .	243
100. [La huida del sacerdote]. . . . .	244
101. [El ladrón mudo] . . . . .	245

De historia profana . . . . .	247
102. [Mujeres que envenenan] . . . . .	247
103. [Velas de procesión (dos ejemplos)]. . . . .	250
104. [Ciro y Tigranes] . . . . .	251
105. [Madre e hija] . . . . .	252
106. [Madre chismosa]. . . . .	256
107. [Maldito por su madre]. . . . .	258
108. [Chantaje y parricidio] . . . . .	260
109. [La mujer del cautivo]. . . . .	262
110. [La mujer de Sócrates] . . . . .	264
111. [La doncella fea]. . . . .	265
112. [Juicio justo] . . . . .	266
113. [El privado del emperador] . . . . .	268
114. [Las muertes del rey]. . . . .	269
115. [Alejandro y el pirata]. . . . .	270
116. [El juramento de Alejandro] . . . . .	271
117. [El regalo de Alejandro]. . . . .	272
118. [La cama prodigiosa]. . . . .	273
119. [Las banderas de los vándalos] . . . . .	274
120. [El retrato de Helena]. . . . .	275
121. [Aprendiz de brujo]. . . . .	276
122. [La criada de Tales de Mileto] . . . . .	278
123. [La manzana podrida]. . . . .	279
124. [El ejemplo de Demóstenes] . . . . .	280
125. [Las burras de Sabina]. . . . .	281
126. [El alfanje de Castrioto] . . . . .	282
127. [Las lupas de Arquímedes] . . . . .	283

128. [Arquímedes no miente].....	284
129. [El soldado blasfemo].....	285
130. [El galeote y el duque de Osuna].....	286
131. [Apeles y el pintor].....	287
132. [La paga de Canio].....	288
133. [El escape de Aristómenes].....	289
134. [Destrucción de ídolos].....	290
135. [La conquista como castigo].....	292

#### EJEMPLOS FICCIONALES

Parábolas.....	301
136. [La señal].....	301
137. [El más necio del mundo].....	302
138. [Adivina el pensamiento].....	304
139. [Comprando sabiduría].....	305
140. [La leche del rústico].....	307
141. [El bocado del perro].....	308
142. [El amigo y el pozo].....	309
143. [Los dos oficiales].....	310
144. [El hermano incestuoso].....	312
145. [El hijo y el halcón].....	314
146. [El testamento de Juan Canaia].....	315
147. [Agua prodigiosa].....	317
148. [El rústico y el puente].....	318
149. [Los clavos de las herraduras].....	319
150. [Descubriendo al ladrón (dos ejemplos)].....	320
151. [La bolsa y el cerdo].....	321
152. [Evangelio antiperros].....	322
153. [El mosquito vengador].....	323
154. [El león espinado].....	325
155. [Aceite de alacranes].....	326
156. [Untando la mano al juez].....	327
157. [Siguiendo a un indio].....	328
158. [Parecido a su retrato].....	329
159. [La viña del muerto].....	330
160. [El viejo, el niño y el jumento].....	331
161. [Víbora por la boca].....	333

162. [El carbonero y el lavandero I] . . . . .	334
163. [El carbonero y el lavandero II] . . . . .	335
164. [El trigo y la cizaña]. . . . .	336
Fábulas mitológicas . . . . .	337
165. [Anapia y Anfinomo]. . . . .	337
166. [Narciso]. . . . .	338
167. [El viento y el sol] . . . . .	339
168. [Las mudanzas de la luna]. . . . .	340
169. [Venus y Vulcano]. . . . .	341
Apólogos . . . . .	343
170. [El león y la zorra] . . . . .	343
171. [El lobo y los perros]. . . . .	344
Tabla de correspondencias . . . . .	345
Índice onomástico . . . . .	349
Bibliografía . . . . .	353
Fuentes. . . . .	353
Registros . . . . .	359
Obras de consulta . . . . .	360
General. . . . .	361

# Introducción

Aunque la bibliografía sobre el *exemplum* en lengua española es amplia, todavía puede ser útil una visión de conjunto, sobre todo si va acompañada de una vuelta a su consideración retórica y de una buena muestra de ejemplos usados en contextos no suficientemente estudiados. Porque el prestigio de los estudios medievales de este viejo argumento retórico ha estandarizado una amplia definición del mismo desde la cual una gran variedad de relatos es llamada *exemplum* (o enxiemplo, o ejemplo)<sup>1</sup> independientemente de su uso o contexto, diluyendo así la identidad de esta especie de prueba inductiva en el conjunto de las otras formas narrativas breves de la época.

Y es que mucho de lo escrito trata la vida antigua o medieval del ejemplo y menos sus desarrollos posteriores; aunque ya se ha dejado atrás aquella convicción de que el uso de estos relatos probatorios había comenzado a decaer a partir del siglo xv<sup>2</sup> gracias, sobre todo, al descubrimiento de textos y discursos que todavía en el xviii lo siguen utilizando.<sup>3</sup> En cualquier caso, el estudio del ejemplo en textos de los siglos xv al xviii sigue siendo una asignatura pendiente, en

---

1 En adelante se usarán *exemplum* y *ejemplo* casi en el mismo sentido, diferente solo en la referencia a la retórica latina implícita en el primer nombre.

2 Véase Welter (*L'Exemplum*, 12). Ya Robert Ricard ha señalado la inconsistencia de tal afirmación (“Apertaciones”, 200-216).

3 Es posible encontrar indicios de su uso incluso en el siglo xix: un ejemplar de la edición de 1724 de *Luz de verdades católicas* (una de las fuentes ejemplares que aquí se usan) conservado en la John Carter Brown Library, tiene marcas en tinta roja sobre buena parte de los inicios de ejemplos, y apostillas en tinta café que indican correspondencias de los mismos; con la misma tinta café, en la portada interior, lleva anotada la fecha en que se hicieron tales apostillas: “4 Feb° 1837”. Ello muestra que esta obra fue usada como fuente no solo de sermones modélicos, sino también de relatos ejemplares sueltos y, como se ve, en fechas bastante tardías.

particular su vida indiana, a pesar de los significativos trabajos que se vienen publicando.<sup>4</sup> Justamente al objetivo de ilustrar los usos del ejemplo en la Nueva España se dedica este libro, consistente en el rescate, edición y anotación de un corpus de *exempla* recogidos de tres textos novohispanos del siglo xvii. Se trata de una recuperación textual planteada desde una perspectiva retórica pues se concibe el ejemplo estrictamente como especie inductiva de argumentación retórica<sup>5</sup> y, además, porque el criterio de selección de las fuentes partió de una hipótesis de la pervivencia de los géneros de la oratoria antigua entre los discursos y textos novohispanos de la época.

La teoría de los *genera causarum* de la Antigüedad —que concibe tres géneros de discurso: deliberativo, panegírico (o demostrativo) y judicial— demostró ser todavía pertinente para la clasificación de textos indianos del siglo xvii, aun cuando los géneros clásicos habían decaído muchos siglos atrás y la retórica había caminado derroteros nuevos, sobre todo a partir de su cristianización. En cualquier caso, no es esta una hipótesis nueva, ya Manuel López Muñoz ha documentado cómo los retóricos humanistas discutían y usaban una adecuación de los sermones del siglo xvi a las categorías clásicas,<sup>6</sup> por ejemplo, el hispalense Alfonso García Matamoros y el mexicano Diego Valadés usarían los géneros de la oratoria grecolatina para clasificar discursos de su época; veamos a García Matamoros:

---

4 Desde el artículo de Günter Vollmer sobre una traducción al náhuatl de las fábulas de Esopo (“Esopo”, 97-108) hasta los trabajos de Danièle Dehouve, en particular su ensayo sobre varios *exempla* extraídos de otros tantos ejemplarios impresos en náhuatl (*Rundigero*), así como la colección de ejemplos *Relatos de pecados en la evangelización de los indios de México (siglos xvi-xviii)* (*Relatos de pecados*), que también registra algunos de los ejemplos que se incluyen en el presente libro. También vale mencionar Alcántara Rojas (“El dragón y la mazacóatl”), así como Pedrosa (“La búsqueda”), entre otros.

5 Es decir, aquel elemento discursivo que los griegos llamaron *paradigma* y los latinos, justamente, *exemplum*, consistente en probar una causa trayendo la narración de un asunto externo pero similar a ella, de modo que por analogía la ilustrase o demostrase (véase la *Retórica* de Aristóteles). Se trata, pues, de una perspectiva que pondera la función probatoria del ejemplo, más que la ornamental o la puramente narrativa, lo que permite discernir mejor su lugar y su función persuasiva al interior del discurso en que se inserta, así como sus funciones morales, ideológicas y aun políticas. Un planteamiento amplio de esta definición retórica del ejemplo puede encontrarse en mi libro *Los cuentos del predicador*.

6 López Muñoz (“*Nos ex Rhetorica*”).

Pues muchos autores [...] trataron el género didascálico, que concibieron como forma del demostrativo. El género de la refutación, que se utiliza para la acusación y la reprehensión ¿quién no aprecia que remite al género judicial? El género instructivo, censorio y consolatorio son especies propias del género deliberativo.<sup>7</sup>

Con base en esta hipótesis taxonómica, fue posible determinar tres tipos de discursos religiosos novohispanos del siglo xvii ricos en argumentaciones inductivas; así, ciertas piezas oratorias de estilo humilde fueron consideradas discursos deliberativos, en tanto su propósito era persuadir a su auditorio de una acción futura, esto es, cultivar virtudes cristianas tanto como desterrar los vicios; del mismo modo, en las crónicas de órdenes religiosas pudo verse cómo los ejemplos cumplían la función de aportar elementos probatorios a un discurso de corte panegírico, encomiástico de la orden y sus miembros; finalmente, los tratados de extirpación de idolatrías fueron considerados discursos judiciales, en tanto que partían de la determinación de una culpa y un culpable, utilizando *exempla* como pruebas o ilustraciones de los males y castigos que acarrearía la persistencia de los pueblos indígenas en sus prácticas religiosas prehispánicas.

Como fuente de carácter deliberativo se usó aquí *Luz de verdades católicas y explicación de la doctrina cristiana* [...], una colección de pláticas doctrinales pronunciadas por el jesuita Juan Martínez de la Parra en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús en la Ciudad de México, entre 1690 y 1694, e impresas en tres tomos entre 1691 y 1696.<sup>8</sup> Juan Martínez de la Parra (ca. 1652-1701) es un predicador que cada vez convoca mayor interés entre los estudiosos de la literatura y la historia religiosa novohispana, al grado de que podría ser considerado parte de lo que Pilar Gonzalbo ha llamado “época

---

7 *De rationi dicendi libri duo* [1548]: 79v (en la traducción de Aragüés [*Deus concionator*, 234]). Con la misma intención, Alfonso Zorrilla, siguiendo el *De sacris concionibus recte formandis* (1543) de Melancthon, construyó una tipología sustituyendo el género judicial por el *didáctico*, lo que también haría Luis de Granada en su *Retórica eclesiástica*.

8 Martínez de la Parra *Luz* 1691-1696. El Tomo I contiene pláticas pronunciadas entre el 7 de abril y el 8 de septiembre de 1690 y fue impreso en 1691; el Tomo II contiene pláticas pronunciadas entre el 28 de octubre de 1690 y el 8 de mayo de 1692 y fue impreso en 1692; finalmente, el Tomo III contiene pláticas pronunciadas entre el 15 de mayo de 1692 y el 12 de diciembre de 1694 y fue impreso en 1696.

dorada” de la oratoria sagrada jesuítica.<sup>9</sup> Sus pláticas constituyeron una de las pocas colecciones de piezas oratorias mexicanas no pane-gíricas que se imprimieron en el siglo xvii; los tres tomos de la *editio princeps* correspondían a tres tratados o series temáticas: el primero incluyó los puntos principales de la doctrina cristiana, el segundo consistió en una explicación amplia de los diez mandamientos y el tercero en una similar explicación de los sacramentos. A partir de la edición de Barcelona (1700), la obra se imprimiría en un solo tomo y muy pronto se consolidaría como uno de los libros novohispanos más editados, tanto en México como en España.<sup>10</sup>

Las pláticas son un tipo de sermón de estilo humilde que bien puede ser considerado una especie menor de aquel “sermón instructivo” al que se refería García Matamoros: pieza oratoria dedicada a la instrucción religiosa y con un propósito fundamentalmente moral. Sin duda, la llegada de la Compañía de Jesús había fortalecido en la Nueva España la práctica de esta predicación popular de profundo carácter didáctico, lo que vino a modificar significativamente la oratoria sagrada novohispana en su conjunto.

---

9 Gonzalbo *La educación*, xvi. Se trata de un autor muy leído en su tiempo, no solo en México; M. C. Benassy-Berling afirma que “los eruditos mexicanos hablan de 45 ediciones en total” de *Luz de verdades católicas* y señala que la obra fue traducida al náhuatl, portugués e italiano en 1713 y al latín en 1736 (“Un prédicateur”, 404). Mariano Beristáin menciona, además, la traducción del jesuita italiano Antonio Ardia, quien habría cambiado el título a la obra y al parecer intentó hacerse pasar por su autor (*Tromba catechistica*), de donde, a su vez, el cisterciense alemán Roberto Lenga haría una traducción latina (*Tuba catechetica*), sin mencionar ya el nombre del autor novohispano (Beristáin *Biblioteca*, 108-109 [s. v. “PARRA (P. Juan Martínez de la)”: 2321]).

10 Los editores de la *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús [...]*, de Francisco Javier Alegre, llegaron a considerar que “*Luz de verdades católicas* ha tenido más ediciones que ningún otro libro mexicano” (Alegre *Historia*, 22, n. 26). La Biblioteca Nacional de México conserva las siguientes ediciones de la obra: México, por Diego Fernández de León, 1691-1694; Sevilla, por Juan Francisco de Blas, 1699; Barcelona, por Juan Solís, 1701; Barcelona, por Rafael Figueroa, 1705; Madrid, por Antonio González de Reyes, 1717; Madrid, por Francisco de Hierro, 1722; Sevilla, por la Viuda de Francisco Lorenzo de Hermosilla, 1729; Madrid, por Manuel Fernández, 1732; Sevilla, por la Viuda de Francisco Lorenzo de Hermosilla, 1733; México, en la Imprenta del Real y más Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1754; Barcelona, por Lucas de Bezárez, 1755; Madrid, por Antonio de Sancha, 1775; Morelia, Impr. de San Ignacio, 1886; Madrid, por Saturnino Calleja, 1900, y, finalmente, México, San Ignacio, 1948.

En el *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús* se incluye una carta que Francisco Javier habría escrito a Gaspar Berceo, en la que el hermano fundador recomendaba predicar incluso en conversaciones familiares o a pequeños grupos, dar clases públicas de teología y “las diversas pláticas e instrucciones que los jesuitas comenzaban a darse mutuamente como parte del ritual ordinario de su vida religiosa”, argumentando que dichas pláticas habían sido reglamentadas en las *Regulae Societatis Iesu* de 1580.<sup>11</sup>

El propósito general de las pláticas jesuíticas era formular una instrucción religiosa suficiente y medianamente profunda, dirigida a un público tan amplio como el que solía acudir a las que Martínez de la Parra pronunciaba cada jueves en la Casa Profesa de la Ciudad de México: comerciantes, artesanos, funcionarios de bajo nivel, pequeña nobleza o pueblo llano.<sup>12</sup> Dichas pláticas no formaban parte de ningún acto litúrgico, de modo que se trataba de discursos dichos en un ambiente y con un fin más bien didáctico; el programa de instrucción a que obedecían incluía una noción de virtud cristiana entendida en un amplio sentido, mismo que no comprendía únicamente lo religioso o moral, sino aún cuestiones de derecho o de convivencia social.

Como fuente de carácter demostrativo no se usó aquí ningún sermón panegírico, como cabría esperar, porque en general estos sermones suelen ser muy pobres en ejemplos, pues en ellos la argumentación usualmente se consigue no por medios inductivos, sino deductivos; es decir, los sermones panegíricos son discursos de estilo medio o sublime que no suelen usar ilustraciones ejemplares en su argumentación, sino deducciones o conceptos. En cambio, fue en ciertas crónicas de órdenes religiosas donde se encontraron ejemplos funcionando como pruebas de un discurso demostrativo, porque estas crónicas se encuentran tan lejos de la historiografía humanística como cerca del sermón panegírico, desde que constituyen una continua alabanza a la orden en cuestión y a sus miembros. Es decir, las crónicas religiosas de los siglos *xvi* y *xvii* poseen un marcado carácter retórico y persuasivo que, en opinión de no pocos

---

11 O'Neill y Domínguez *Diccionario*, 3217.

12 Pueden encontrarse algunos estudios sobre la composición demográfica de la capital del virreinato en el siglo *xvii* en Gonzalbo (*Historia*).

historiadores contemporáneos, las coloca más cerca del sermón que de la historia científica;<sup>13</sup> de modo que estas obras constituyen un extraño caso de discurso panegírico con argumentación inductiva.

La historia religiosa que se usó aquí es la crónica de la provincia carmelitana de San Alberto de México escrita por fray Agustín de la Madre de Dios entre 1646 y 1653, a la que titularía *Tesoro escondido en el santo carmelo mexicano. Mina rica de ejemplos y virtudes en la historia de los carmelitas descalzos de la provincia de la Nueva España*. Se trata de una obra que no alcanzó a ser impresa en su tiempo, pero a la que, no obstante, la mayor parte de los historiadores carmelitas posteriores le deben mucho texto: permanecería inédita hasta 1984, año en que fue editada por Manuel Ramos Medina como tesis doctoral y, luego, en 1986, Eduardo Báez Macías publicaría la suya.<sup>14</sup>

Fray Agustín de la Madre de Dios, primer historiador de la provincia novohispana de la Orden del Carmelo, recibió en 1646 la encomienda por parte de sus autoridades de escribir la historia de la provincia de San Alberto de México (la primera fundada fuera de la Península). Después de siete años de trabajo, la obra estaba casi concluida, pero tuvo que abandonarla en 1653, cuando fue despedido de su encomienda y sujeto a un proceso disciplinario al interior de la orden debido a un posicionamiento político que no gustó a sus superiores.<sup>15</sup> De dicho proceso, fray Agustín

13 Para Francisco Esteve Barba, por ejemplo, las historias religiosas del siglo xvii carecen de valor porque, en su opinión, suelen ser menos fieles a los hechos que las dedicadas a asuntos civiles o militares, pues los escritores religiosos solían exagerar la nota al referir milagros y dejar incompleta, por discreción, las biografías y las historias, además de que en estas historias “lo fantástico no suele ser sino una parte de la realidad” (*Historiografía*, 9).

14 Madre de Dios *Tesoro* 1984 y *Tesoro* 1986. He estudiado el uso de ejemplos en esta obra en mi libro ya citado *Los cuentos del historiador*.

15 En 1653 fray Agustín desafió a las mismas autoridades que habían puesto en sus hombros la tarea historiográfica, oponiéndose a una ley que en 1604 habían publicado las autoridades peninsulares de la Orden pretendiendo restringir el ingreso de indianos a la misma; se trataba del “Discurso apologético en favor de los criollos de la Nueva España contra una ley que tienen los carmelitas de no admitirlos en su religión”. Con ello fray Agustín enarbó, muy tempranamente y a intramuros de un convento, una vindicación del criollo frente al peninsular que estallaría en la calle y los campos del país siglo y medio después. Manuel Ramos Medina transcribe la carta de fray Agustín en su edición citada del *Tesoro escondido* (Madre de Dios *Tesoro* 1986).

solo salió para morir unos años después en el convento de Jaén. En cuanto a su crónica, no habrá parecido a las autoridades carmelitas merecedora de mucha censura, pues solo se la ocultaron a las prensas, no así a historiadores carmelitas posteriores que la usaron sin citarla.

La de fray Agustín fue una historia medieval escrita en pleno siglo xvii, como la mayoría de las historias religiosas de la época, pues, aunque dice componer su historia a la manera de las historias humanistas, en cuanto a sus partes y estilo, en buena medida parte de una concepción metafísica de lo real que en poco se parece a la concepción de verdad empírica que en aquellas comenzaba a defenderse; la concepción historiográfica medieval de fray Agustín aporta, sin embargo, un gran tesoro (como el título de la obra indica) a la historia de la literatura ejemplar, pues es rica fuente de relatos probatorios. No es la primera vez, por supuesto, que se encuentran *exempla* en historias de esos años, aunque no siempre se han reconocido como tales; Enrique Pupo-Walker, por ejemplo, ha escrito que en *El carnero*<sup>16</sup> y en los *Comentarios reales*<sup>17</sup> “la ficción es ahora la unidad que resume y ordena imaginativamente el espacio histórico”,<sup>18</sup> afirmación sin duda sugerente, aunque no parece tomar en cuenta que lo que llama “ficcionalización” de la historia podría no ser otra cosa que la presencia de textos ejemplares en función argumental, lo cual resultaría perfectamente aceptable bajo el concepto moral de historia vigente en aquellos años.<sup>19</sup>

---

16 Juan Rodríguez Freyle, *Conquista y descubrimiento del Nuevo Reino de Granada* (“El carnero”), escrita entre 1638-1639, aunque no impresa hasta 1859.

17 La *Primera parte de los comentarios reales*, de Garcilaso de la Vega (el Inca), fue impresa en Lisboa en 1609.

18 *La vocación*, 154. Antes había descrito *El carnero* como un texto que, a pesar de ser historia, inserta narraciones y leyendas “con sorprendente facilidad” y que, respecto a ello, “lo que nos admira en el libro de Rodríguez Freyle es el temblor de una sensibilidad creativa, que se descubre ante el lector” (126-127).

19 A propósito, resulta notable la ligereza con que Pupo-Walker ha pasado de las causas que podrían, justamente, explicar esa “sensibilidad creativa” a que hace referencia, aunque conceda que podrían apreciarse ahí “modelos” de la cuentística popular española. Y es que el propio autor de *El carnero*, Rodríguez Freyle, ya parece muy consciente de la función ejemplar que cumplen sus relatos intercalados: “[escribí esto] para que huyan los hombres de ellos [de los vicios] y los tomen por doctrina y ejemplo para no caer en sus semejantes y evitar lo malo” (*El carnero*, 96).